

darán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de octubre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1998.—El Juez sustituto.—El Secretario.—34.414.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 916/1998-5 B, y a instancias de doña María Teresa Villanueva García, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don José Villanueva Márquez, nacido en Madrid, el día 4 de abril de 1904, hijo de José y de Carmen, cuyo último domicilio fue calle Pico Jabalón, número 21, y con documento nacional de identidad número (no consta). En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1998.—La Secretaria judicial.—34.516.

1.ª 1-7-1998

MADRID

Edicto

Doña Carmen Burdiel Álvaro, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 408/1998, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Inversiones Patrimonio Aguardar, Sociedad Limitada», paseo de la Castellana, 155, Madrid, habiendo designado como Interventores Judiciales a don Antonio Moreno Rodríguez, a doña Paloma de Diego Portoles y a la acreedora «Inversiones y Patrimonios, Sociedad Anónima».

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1998.—La Secretaria judicial sustituta, Carmen Burdiel Álvaro.—33.991.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 567/1997, a instancias de Hermanos de La Salle, representada por el Procurador don Óscar Gil de Sagredo Garicano, contra don José Alberto Contreras García, y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 8 de septiembre de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El indicado al final del edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 6 de octubre de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El indicado al final del edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de noviembre de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000567/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

1. Finca sita en calle Guadalajara, número 7, local número 87, vivienda C, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 1.479, libro 493, folio 164, finca registral 21.292, inscripción décima.

Tipo primera subasta: 55.700.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 41.775.000 pesetas.

2. Tierra, término municipal de Galapagar, al sitio conocido como «La Carranza», que también se conoce como «La Soledad», inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.635, libro 223, folio 224, finca registral 11.181, inscripción sexta.

Tipo primera subasta: 23.360.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 17.520.000 pesetas.

3. Porción de terreno, término municipal de Galapagar, urbanización «La Carranza». Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.623, libro 219, folio 62, finca registral 5.201, inscripción duodécima.

Tipo primera subasta: 23.360.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 17.520.000 pesetas.

4. Parcela de terreno en término municipal de Galapagar, urbanización «La Carranza», edificada de 250 metros cuadrados planta noble y 150 metros cuadrados planta semisótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.623, libro 219, folio 65, finca registral 5.429, inscripción decimotercera.

Tipo primera subasta: 65.700.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 49.275.000 pesetas.

5. Vivienda sita en agrupación G, tipo A, fase V, urbanización «Soleuropa Golf», Marbella, Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, al tomo 1.355, libro 340, folio 100, finca registral 17.712, inscripción séptima.

Tipo primera subasta: 23.360.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 17.520.000 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—34.088.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia y bajo el número 671/1996, se siguen actuaciones de suspensión de pagos a instancias del Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, en nombre y representación de «Incafo Archivo Fotográfico, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado por resolución de fecha del actual publicar la resolución de fecha 8 de abril de 1998, así como síntesis de la propuesta de convenio obrante en las mismas, siendo la primera del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrada-Juez, señora Villanueva Cabrer.

En Madrid a 8 de abril de 1998.

Dada cuenta se tiene por presentado informe por la intervención judicial, únase a los autos de su razón, dando copia del mismo a las partes personadas.

A la vista del informe emitido por los Interventores judiciales y habiéndose adherido a la propuesta acreedores que representan más de las dos terceras partes del pasivo, por lo que existe quórum suficiente para su aprobación, se proclama el resultado favorable al convenio, sin que proceda su aprobación hasta que transcurra el plazo marcado en el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos. Notifíquese esta resolución a los acreedores de «Incafo Archivo Fotográfico, Sociedad Limitada», por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el diario «El Mundo», en los que se insertará la propuesta de convenio y hará constar que el mismo ha obtenido la adhesión de acreedores que representan la cantidad de 245.850.673 pesetas que superan las dos terceras

partes del pasivo y una vez transcurra el plazo de ocho días, desde la última de las publicaciones se acordará. Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.

Síntesis de la propuesta de convenio de «Incafo Archivo Fotográfico, Sociedad Limitada» y sus acreedores en el procedimiento de suspensión de pagos tramitado en el Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid, bajo el número de registro 671/1996:

1. Primer tramo: En la parte de créditos que no supere las 500.000 pesetas, se efectuará una quita del 50 por 100, satisfaciéndose el 50 por 100 restante en la forma que se indica más adelante.

2. Segundo tramo: En la parte de los créditos comprendida entre la cantidad de 500.001 y 5.000.000 de pesetas, se efectuará una quita del 60 por 100, satisfaciéndose el 40 por 100 en la forma que se indica más adelante.

3. Tercer tramo: En la parte de los créditos comprendida entre la cantidad de 5.000.001 pesetas y 10.000.000 de pesetas, se efectuará una quita del 70 por 100, satisfaciéndose el 30 por 100 de la forma que se indica más adelante.

4. Cuarto tramo: En la parte de los créditos comprendida entre la cantidad de 10.000.001 pesetas y 20.000.000 de pesetas, se efectuará una quita del 80 por 100, satisfaciéndose el 20 por 100 restante en la forma que se indica más adelante.

5. Quinto tramo: En la parte de los créditos comprendida entre la cantidad de 20.000.001 pesetas, en adelante, se efectuará con carácter general una quita del 90 por 100, satisfaciéndose el 10 por 100 restante en la forma que a continuación se indica.

Las cantidades que una vez aplicada la quita resultante, corresponda pagar a la suspensa, serán hechas efectivas a partir de la firmeza del auto de aprobación del convenio de la siguiente forma:

- Un 10 por 100 dentro del primer año.
- Un 10 por 100 dentro del segundo año.
- Un 10 por 100 dentro del tercer año.
- Un 10 por 100 dentro del cuarto año.
- Un 20 por 100 dentro del quinto año.
- Un 20 por 100 dentro del sexto año.
- Un 20 por 100 dentro del séptimo año.

Asimismo, se contempla la formación de una comisión de vigilancia integrada por un acreedor y dos representantes de acreedores para la vigilancia del cumplimiento y ejecución del convenio, que quedará constituida en comisión liquidadora para el caso de que la suspensa incumpla cualquiera de las obligaciones asumidas en el convenio.

El texto íntegro del convenio se encuentra a disposición de los acreedores en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid, sito en calle Capitán Haya, número 66, e igualmente podrá ser solicitado a la propia suspensa a solicitud de cualquier acreedor.

Y para que conste a los efectos oportunos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «El Mundo», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que la anterior propuesta de convenio ha obtenido la adhesión de acreedores que representan la cantidad 245.850.673 pesetas, superior a las dos terceras partes del pasivo pudiéndose oponer los acreedores que a su derecho convenga en el término de ocho días, como previene el artículo 16 de la Ley de Suspensiones de Pagos, expido y firmo el presente en Madrid a 5 de junio de 1998.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—34.106.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, en los autos de juicio universal de quiebra voluntaria de «Keller, Sociedad Limitada», repre-

sentada por el Procurador señor García Andrés, que se siguen con el número 100/1998-BM, por providencia de esta fecha se concede a los acreedores de la quiebra un término hasta el día 9 de septiembre de 1998 para que presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos y se señala el día 21 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Juntas, sita en la primera planta de la calle Capitán Haya, número 66, para la celebración de la Junta de acreedores para el examen y reconocimiento de créditos, haciendo saber a los acreedores que de no presentar sus títulos les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo mandado, para colocación en los sitios públicos de costumbre y periódicos oficiales, expido el presente que firmo en Madrid a 9 de junio de 1998.—El Secretario judicial.—34.102.

MADRID

Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 166/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Yolanda Sánchez Morcillo y don Modesto Benito Llorente Zamora, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Modesto Benito Llorente Zamora y doña Yolanda Sánchez Morcillo, respecto de la finca registral número 53.069, inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de los de Madrid, libro 1.525, folio 138, inscripción quinta, correspondiente a la vivienda sita en la calle Príncipe de Vergara, número 122, piso primero D, de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, primera planta, el día 9 de septiembre de 1998, a las diez o a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.781.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Se concede sólo al ejecutante la posibilidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de octubre de 1998, a las diez o a las doce horas, en las mismas condiciones que

la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1998, a las diez, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario.—34.099.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 25/1998, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Alberto E. Herbozo Manrique y doña María Luisa Llorente Rod, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 18.144.011 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la